

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la  
casa de Expósitos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 18

#### Pesas y medidas.—Partido de Molina.

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y a propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual o periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Molina (cabeza de partido), los días 8, 9, 10 y 11 del actual, en el local destinado al efecto y con arreglo a lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el término fijado, pasará el Sr. Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos a la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido a la oficina en los días marcados; entendiéndose que en este caso, se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza del partido, se recorrerán los pueblos correspondientes.

Guadalajara 3 de Julio de 1903.

El Gobernador.

Juan Menéndez Pidal.

**NUM. 18**  
**RELACION** de las licencias de uso de armas,  
caza y pesca, expedidas por este Gobierno  
desde 1.º de Enero del año actual hasta hoy día  
de la fecha.

#### Nombres y pueblos

#### Mes de Enero

Justin José Tremonill, Yunquera.....	uso	2
Eulogio Medina Sancho, Auguita.....	»	3
Juan Manuel García, Malagailla.....	»	3
José del Castillo, Peñalver.....	»	3
Guillermo García Ramos, El Olivar .....	»	3
Eugenio Alonso, Atienza.....	»	3
Manías Acebrón, Mirabueno.....	»	3
Toribio Hergueta Aseño, Arbancón.....	»	3
Apolinar López Urtado, Poyos.....	»	3
Marcelino Muñoz, Atance.....	»	3
Gonzalo González Rodríguez, Viñuelas.....	»	3
Valentín Rengil Ruiz, Santisteban.....	caza	3
Marcelino Rubio Velázquez, Torrejón del Rey	uso	3
Juan Ramos, Lupiana.....	»	9
Esteban García Riva, Cogolludo.....	»	9
Miguel Santa Cruz Iniesta, Savatón.....	»	9
Severo Santa Cruz Albarracín, idem.....	»	9
Sebastián Alba Martínez, San Andrés del Rey	»	9
Anacleto Escrivano, Torrecuadrada.....	caza	12
Bruno Fernández Santos, Auñón.....	uso	12
Vicente Millán Lorrio, Sigüenza.....	caza	13
Eustasio Gonzalo Varas, Tordelrábano.....	uso	13
Mariano Rozas García, Mesones.....	»	14
Gregorio García Rufo, idem.....	»	14
Santiago García Moret, Recuenco.....	»	14
Santiago Meléndez Gómez, Humanes.....	caza	14
Antonio Ayuso del Castillo, Guadalajara.....	»	16
Mariano Garrido Murcia, Cifuentes.....	pesca	16
Juan Garrido Murcia, idem.....	»	16
Prudencio Pérez, Romanones.....	uso	17
Cesáreo García Gómez, Cerezo.....	»	17
Agustín Venries Salobert, Humanes.....	caza	20
Pablo de Lara, Fuentenovilla.....	»	20
Ramón Gil, Mandayona.....	»	20
Antonio Doñate Dols, Cañizar.....	uso	21
Emilio Casado Arenas, Guadalajara.....	caza	24

Julián Aguilar Polo, Loranca de Tajuña....		
Juan Manuel Novés, Lupiana.....	»	»
Tomás Fraile, Guadalajara.....	»	»
Telesforo Sanz Arenas, El Cubillo.....	»	26
Luis Sanchez Toledano, Pastrana.....	uso	27
Florencio Somalo Raiz, idem.....	»	28
Eusebio Centenera, Peñalver.....	»	»
Anastasio Yela Perez, Pastrana.....	»	»
Mariano Garcia Rico, El Vado.....	caza	»
Nicolás Lopez Perez, Guadalajara.....	»	»
Catalino Galán Romero, Iriepal.....	uso	»
Pedro Galán Q. irós, idem.....	»	»
Francisco Grejardo, Alcolea del Pinar.....	caza	30
Rafael Aritmendi Vicente, Cogolludo.....	uso	»

**Mes de Febrero**

Emilio Martinez Perez, Madrid.....	caza	1
Angel Matia, Guadalajara.....	uso	2
Toribio Hernandez Fernandez, Molina.....	»	3
Eugenio Gonzalez, Málaga.....	»	»
Angel Corral Nicolás, Armuña.....	»	4
Laureano Corral Nicolás, idem.....	»	»
Victor Romero Herrer, Torronda.....	»	»
Ramón Casalengua Flores, Navalpotro.....	caza	»
Esteban Carrasco de León, Guadalajara.....	»	»
Eugenio Lopez, Tomelloso.....	uso	7
Pablo Perez, Paramo, Mazuecos.....	»	»
Gabino del Castillo Arribas, Usanos.....	»	»
Santiago Matarrán Vive, Sacecorbo.....	»	»
Esteban Ortiz Palafox, idem.....	»	»
Maximino Guijarro Garcia, Valdesaz.....	»	»
Antonio Banes, Azuqueca.....	»	»
Juan Benito Alcocer, Alcocer.....	»	»
Lorenzo Cerrada Muñoz, Miedes.....	»	»
Luis Noguerales de la Fuente, Idem.....	»	»
Sebastián Rodrigo de Mingo, Bañuelos.....	»	12
Eulogio Martinez Valle, Arbancón.....	uso	13
Evaristo Merino, Málaga.....	»	»
Tomás Verda y Garcia, Cabanillas del Campo.	caza	»
Agustín Gonzalez Moreno, Almonacid Zorita.	uso	»
Potonié Sanz Gómez, Casa de Uceda.....	»	14
Alfredo Fernandez Uriza, Torija.....	»	»
Mariano Vadi lo, Trillo.....	»	16
Simón Sierra Sierra, Galve.....	»	»
Vicente de la Zarza, Lupiana.....	»	17
Eduardo Mayor Anguita, Mandayona.....	»	»
Enrique Montes Valet, Usanos.....	»	»
Ramon Perez, Darón.....	»	»
Estanislao Redondo Romo, Illana.....	»	18
José de Cesar Moya, Idem.....	»	»
Modesto Romo Fernandez, Idem.....	»	»
Telesforo Henche, Castilimbre.....	»	»
Juan José Otega Martinez, Sacedón.....	»	»
Juan Ibañez García, Morillejo.....	»	19
José Martinez Benito, Idem.....	»	»
Cipriano de Cuellar, Escariche.....	»	»
Pedro Perez Gonzalez, Morillejo.....	»	»
Pedro Carrasco Garcia, Darón.....	»	20
José Perez Villamil, Sigüenza.....	»	»
Esteban Henche, Romañones.....	»	»
Juan Rosal Benito, La Puerta.....	»	21
Gregorio Garcia Torralvo, Idem.....	»	»
Victor Cortijo Martinez, Solanillos.....	»	»
Saturnino Tortuero Bayo, Azuqueca.....	caza	»
Nicolás Saceda Hurtado, Sacedón.....	uso	23
Constantino Ortiz, El Atancón.....	»	»
José Garcia Alcañiz, Ledanca.....	»	25
Feliciano Cortés, Archilla.....	»	»
Juan Francisco Matamala, El Olivar.....	»	»
Martin Alvarez, Idem.....	»	»
Saturnino Mayor Mayor, Moratilla.....	»	26
Benito Palmero Espanol, Robledillo.....	caza	»
Valeriano Medrazo y Medrazo, Azuqueca.....	uso	»
Mariano Merino, Málaga.....	»	»
Jacinto Sanz, Guadalajara.....	uso	27

**Mes de Marzo**

Fermin Rojas Villaiba, Torija.....	»	2
Bonifacio J. Batanero Rojas, Trillo.....	»	3
Francisco Garcia Ibarrola, Idem.....	»	»

Segundo Batanero Brogueras, Idem.....	»	»
Manuel Román Verdú, Cabanillas.....	caza	»
Eugenio Nievas Hijón, Robledillo.....	uso	»
Mariano Ladrón de Guevara, Casasana.....	»	4
Bogeo de la Fuente Vegas, Trijueque.....	»	»
Julio Izquierdo Iturralde, Miedes.....	»	»
Enrique Paz Garcia, Hiendelaencina.....	»	»
Alejandro Ortega Serrano, Idem .....	»	»
Félix Adrián Hermosilla, Pareja.....	»	»
Orcenio Hermosilla T.úpita, Idem.....	»	»
Braulio Bravo, Cifuentes .....	»	5
Doroteo Celada Quer, Quer.....	»	6
Doroteo la Lueta, Centenera.....	»	»
Julian Vazquez Perez, Torrejón del Rey.....	»	10
Francisco Jiménez Diaz, Berlanga.....	caza	»
Juan Navarro, Cendejas de la Torre.....	»	»
Eleuterio Alvarez Alberto, Galve.....	uso	»
Juan Simon de Lucas, Uande .....	»	»
Marcelino Camarero Recio, Alocén.....	»	»
Juan Usero Flores, Chequilla.....	caza	12
Juan Francisco Lopez, Huerva.....	uso	»
Pablo Ruiz, Centenera.....	»	»
Auselmo Atienza Pascual, Pálmaces de Jaén.....	»	»
Sandalio Atienza Pascual, Idem .....	»	13
Salvador Morales Alcalde, Maranchón.....	»	»
Antonio Fernandez Fernandez, Sigüenza...	caza	»
Tomas Garcia de Luis, Osentejo.....	uso	16
Miguel Carrión Hernández, Sigüenza.....	»	»
Baldomero N. Jimenez, La Yunta.....	caza	17
Florencio Sacristán, Maranchón.....	uso	20
Guillermo Monge de las Heras, Arbancón.....	»	23
Agustin Navas Puerta, Idem .....	»	»
Félix Bravo Iruela, Idem .....	»	»
Juan Ortega Yagüe, Bihuega.....	»	24
Manuel Arribas de Bás, Usanos.....	»	»
Nicanor Garrido Caarracosa, Horche.....	uso	24
Higinio Alcazar Mariáu, Usanos.....	»	26
Domingo Ayala Marqués, Fuentelaencina.....	»	»
Simón Peña Martinez, Masegoso.....	»	28
Mariano García y García, Valfermoso.....	»	»
Marcos Sobrino Romero, Molina.....	»	»
Antonio Martí, idem.....	»	»
Manuel Manzano Garrido, Escariche.....	»	30
Casimiro Ibañez, Alcocer.....	caza	»
Casimiro Ibañez, idem.....	pesca	»
Mariano Soria, idem.....	uso	»
José Cleto Juarez Martinez, Fuencemillán..	»	31
Teófilo Baltse Malcartre, Usanos.....	»	»

**Mes de Abril**

Antonio Jabonero Hacha, Pastrana.....	»	»
Angel Sánchez Muñoz, Taracena.....	»	»
Santiago Garcia, Sigüenza.....	caza	2
Plácido Nieto Mateo, Checa.....	uso	»
Luis Pérez Gonzalo, Morillejo.....	»	»
Mariano Lázaro Hecández, Aleas.....	»	»
Julián Mayor Bermudo, Gajanejos.....	»	3
Anastasio Martínez Valle, Arbancón.....	»	»
Angel Arquiles, Arbeteta.....	»	»
Antonio Alonso, idem.....	»	»
Andrés Gomez, Auñón.....	»	»
Primitivo Benito Acebedo, idem.....	»	»
Crisantos Parada Pérez, Guadalajara.....	»	»
Pablo Batanero Rojas, Trillo.....	»	»
Rafael Garcia, Madrid .....	»	»
Angel Rebollo González, Hontanillas.....	»	7
Isidoro Pedrosa Garcia, Cereceda.....	»	»
Idefonso Minguez Peinado, Campillo Ranas.	pesca	8
Pedro Gómez Simón, Usanos.....	uso	»
Juan Serrano Abajo, idem.....	»	11
Manuel Delgado Nazario, Cereceda.....	»	»
Bernardino Pérez Sanz, Guadalajara.....	»	»
Gerardo Martínez Corral, Mirairio .....	»	»
Pablo Garrido López, Horcajo de Santiago..	»	14
Luis González Lorente, Brihuega.....	»	14
Pedro Pérez Bermudo, Gajanejos.....	»	»
Isidoro Caballero Aguado, Usanos.....	»	»
Pantaleón Gallego Muñoz, Atienza.....	»	15
Sabas Espinosa, Peñalver.....	»	»

Juan Meléndez Camia, Odón (Teruel).....	»	17
José Puchén, Rillo.....	»	»
Audré, Valle Marcos, Casar de Talamanca.....	»	18
Lacio López Aguado, Horche.....	»	20
Balbino Rebollo López, Chillarón del Rey.....	»	»
Felipe Sanz, Taravilla.....	»	»
Manuel Rodríguez Illana, Utande.....	»	21
Crispín Burgos Sancho, Jadraque.....	»	»
Saturnino Corral Ramos, Arnuña.....	»	21
Francisco Mellado Jabalero, Salmerón.....	»	»
Manuel González, Zaorejas.....	»	»
Casimiro Lorente Gómez, Alustante.....	»	»
Julian Moreno Vallejo, Cifuentes.....	»	22
Florentino Romo Pérez, El Olivar.....	»	23
Agustín Mazarío Serrano, Cereceda.....	»	24
Juan Bautista Fernández, Poyos.....	»	28
Antonio Llamas Cámará, Pastrana.....	»	»
Bernardino Ramos García, Iriépal.....	»	29
Bernardo Cervigón Herranz, Casasana.....	»	»

**Mes de Mayo**

Nemesio Pérez Pérez, Alcolea.....	»	1
Antonio Gonzalo Huerta, Las Inviernas.....	»	4
Miguel Santos Martínez, Auñón.....	»	5
Miguel Domínguez Gómez, idem.....	»	»
Juan Sánchez Garrido, Hita.....	»	9
Salustiano García Olivares, Mazuecos.....	»	9
Gabriel del Val, Azañón.....	»	»
Vicente Moreno Hernández, Viana de Mon... dejar.....	»	»
Vicente Pérez Gonzalo, Morillejo.....	»	»
Fernando Izquierdo Hurtado, Poyos.....	»	»
Narciso Berzosa Arenas, Pradosredondos.....	caza	»
Anastasio Gálvez Sotelo, Iriépal.....	uso	»
Francisco Ortega Esteban, Casas de San Ga... lindo.....	»	»
Francisco Clemente Salazar, idem.....	»	»
Rafael Pérez Mateos, Almonacid de Zorita.....	»	»
Fernando Checa, Cuenca.....	»	»
Pedro López Molina, Villaseca de Alcorón.....	uso	9
Victor Pérez Palacios, Almonacid de Zorita.....	»	»
Vicente Vázquez Vázquez, Socuéllamos.....	»	»
Florentino López, Colmenar de la Sierra.....	pesca	11
Pedro Tierraseca, Casasana.....	uso	11
Toribio Otero Bartolo, Sacedón.....	»	11
Vicente Orejou Orusco, Idem.....	»	11
Facundo Ayllón Medina, Idem.....	»	11
Jerónimo Sanz Rebollo, Hontanillas.....	»	12
Antonio Mazarío Serrano, Idem.....	»	12
Juan Sanz Rebollo, Idem.....	»	12
Mariano Alejandro, Torija.....	»	»
Francisco Atienza Torre, Alcañiz.....	»	»
Lorenzo Blasco Robisco, Luzón.....	»	»
Santiago Parrilla Calle, Morenilla.....	»	»
Desiderio Gonzalo, Zaorejas.....	»	»
Pedro Navarro, Idem.....	»	»
Julian Blasco Merodio, Luzón.....	»	»
Mateo Fernández Nadador, Pastrana.....	»	»
Esteban Núñez Lucas, Cogolludo.....	caza	»
Santiago Criado Sanz, Idem.....	»	»
Manuel Ibarra, Alcocer.....	»	13
Vicente Hernández, Idem.....	uso	»
Andrés Vaquero, Idem.....	pesca	»
Alberto Romo López, Guadalajara.....	caza	14
Angel Hernando de Francisco, Ledanca.....	uso	»
Cesáreo Merino García, Málaga.....	»	»
Román Pérez García, Idem.....	»	»
Narciso Cepero Mayona, Brihuega.....	»	»
Francisco Caballero Torres, Idem.....	»	»
Guillermo Sopeña Calvo, Fuencemillán.....	»	»
Lorenzo Cristóbal, Alcocer.....	»	15
Mariano Hernando Martínez, Irueste.....	»	»
Ricardo Moreno López, Escariche.....	»	»
Valentín Miguel Campos, Jirueque.....	»	16
Luis Díaz Marqués, Zorita de los Canes.....	»	»
Fidel Gayoso Sánchez, Arnuña.....	»	18
Isidro Sedano, Peñalver.....	»	»
Miguel Espinosa, Peñalver.....	uso	18
Agapito Pérez, Idem.....	»	»
Julián Mayo Castille, Idem.....	»	»

José Pastor, Idem.....	»	»
Felix José López Palacios, Galve.....	caza	19
Fermín Segura de la Torre, Escamilla.....	uso	»
Cecilio Ramos Morales, Idem.....	»	»
Tomás Sanz, Hustos.....	»	»
José García Sánchez, Mazuecos.....	»	»
Ramiro Villa Plaza, Fuentelacina.....	»	»
Victor Palacios Ortega, Fuentes.....	»	20
Robustiano Rodríguez García, Idem.....	»	»
Juan Salmones Salgueros, Iriépal.....	»	22
Eustasio Martínez Alarcón, Illana.....	»	23
Saturnino Nuevo Heredero, Tendilla.....	»	»
Aquilino Guijarro Pascual, Utande.....	»	25
Marcelino García, Madrid.....	»	»
José Corrales Agustín, Jadraque.....	caza	26
Eugenio Luis Sancho Díaz, Yela.....	uso	»
Mariano Villanueva Martínez, Brihuega.....	»	27
Julián San José Ruilópez, Sigüenza.....	caza	»
Melquiades Viñuelas López, Torrebeleña.....	»	»
José de la Cruz Sanz, Idem.....	»	»
Juan Garralón Cañamares, Idem.....	»	»
Ramón Garralón Cañamares, Idem.....	»	»
Celedonio Retuerta Moreno, Pajares.....	»	»
Casto Cebolla Retuerta, Idem.....	»	»
Felipe Aznal Monge, Marchamalo.....	»	»
Faustino del Rey Rodríguez, Ojeche.....	»	»
Arturo Contreras, Maranchón.....	»	»
Sandalio Rodríguez Villaverde, Las Inviernas.....	»	29
Francisco Ramiro Martínez, Rillo.....	pesca	»
Sotero Esteban de las Heras, Villanueva de Argecilla.....	uso	30
Luis Redondo Ray, Yélamos de Abajo.....	»	»
Leonardo Redondo Lorenzo, Idem.....	»	»
Arturo Contreras Sepúlveda, Brihuega.....	caza	31

**Mes de Junio**

Hipólito Cebrian Flores, Mohernando.....	»	1
Mariano Zarita Muñoz, Marchamalo.....	uso	»
Alejandro Palomar, Durón.....	»	»
Pablo Rajo Drantes, Robledillo.....	uso	1
Braulio Coello, Fuentelahiguera.....	»	2
Cándido Osorio, Cubanillas.....	»	»
Rudesindo Martín Vicente, Setiles.....	»	»
Santos Larrarte Escorano, Sigüenza.....	caza	»
Cipriano Viejo Viejo, Trijueque.....	»	»
León Bargos Herreros, id.....	»	»
Policarpio de la Torre Bartolomé, Hiendelaencina.....	uso	»
Ricardo Vázquez Sanchez, Chiloeches.....	»	»
Francisco Perdices Serrano, Torrevaldeal.....	»	»
Alfredo Arralde Martínez, Sacedón.....	»	»
Clemente Muñoz Bachiller, Trillo.....	»	8
Primitivo Ayllón, Alcolea del Pinar.....	»	»
Victoriano Rojo, id.....	caza	»
Juan Alejandro Sanchez, Guadalajara.....	»	9
Luis Batanero Broqueras, Trillo.....	»	»
Balbino Martínez Flores, Loranca Tajuna.....	uso	»
Victoriano Celada García, Cubanillas.....	caza	»
Celedonio Sanchez Catalán, Tendilla.....	uso	10
Baldomero Domínguez Peña, Jadraque.....	»	»
Vicente Moreno Moreno, Mesones.....	»	»
Vicente Hita Jamón, Miralrio.....	caza	»
Miguel Lopez Lopez, Auñón.....	uso	12
Casiano Ruiz, Ibarra, Pradosredondos.....	»	»
José Arcantara Vera, Valdeavero.....	»	»
José Viñuelas Blasco, Viñuelas.....	»	13
Alberto Chorrueque Lázaro, Canales Ducado.....	»	»
Mariano Railopez de la Hera, Atienza.....	»	15
Juan Razoia Valdeoliva, Poyos.....	»	»
Casimiro Gonzalez G.I., Zaorejas.....	»	»
Gregorio Garcia Rebollo, Mantiel.....	»	»
Cayetano Romo Lopez, Badia.....	caza	»
Francisco Baterrochea Alcocer, id.....	»	»
Fermin Magallan Moreno, Albalate Zorita.....	uso	»
Francisco Villanueva Paez, id.....	»	»

Andrés Aparicio, Horche.....	caza	15
Bernardo Arribas García, Negredo.....	caza	»
Dalmán Viñuelas López, Viñuelas.....	uso	16
Pedro Meléndez Mateo, Hernández.....	»	»
Emilio Salazar Hernández, Guadalajara.....	»	»
Justo Martínez Alcocer.....	»	18
Liberato Barca Miguel, Alboreca.....	»	»
Antonio Barbería López, Cerezo.....	»	»
Aniceto Cuesta de la Riva, Valdeavero.....	»	»
José Viejo Cuadrado, Fuentes.....	»	23
Salvador Cañero Jiménez, Montarrón.....	caza	»
Manuel Fratuoso Benito, Atienza.....	»	»
Gregorio Cuadrado Tofre, Fuentes.....	uso	»
Regino Martínez Carrillo, Archilla.....	»	»
Elias Martín Herranz, Casa de Ucesa.....	»	»
Pascual García de Lucas, Guadalajara.....	»	»
Eusebio Cañete Arroyo, Huertova.....	»	25
Teodoro Juárez Madrigal, Robledillo.....	caza	»
Felipe Cristóbal López, Villaseca de Uceda.....	»	30
Eugenio Puebla Brios, id.....	uso	»
Valentín del Olmo García, Algorta.....	»	»
Pío Laguna Santamaría, id.....	»	»
Felipe de la Torre, Escamilla.....	»	»
Pío Caballero Yáber, La Míosa.....	»	»
Manuel Segarra, Zaorejas.....	»	»
Juan del Río Morant, Brihuega.....	»	»
Carlos Martínez Domínguez, Yélamos de Arriba.....	caza	»
Joaquín Nieves Fernández, Sigüenza.....	uso	»

Guadalajara 30 de Junio de 1903.

El Gobernador,  
**Juan Menéndez Pidal.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

*Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar.*

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 26 de Junio de 1903 D. O. núm. 139, se convoca á oposiciones públicas para proveer ocho plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar, y los supernumerarios sin sueldo que el Tribunal considere.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de Segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de Junio de 1904 las enseñanzas consignadas en la Real orden de 26 de Febrero de 1902 C. L. núm. 52, adquiriendo los derechos y obligaciones generales correspondientes á su categoría militar y las particulares de los Reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en el local de la Academia, calle de Rosales, 12, en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las veinticuatro horas del 26 de Agosto próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía pór las Universidades oficiales del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto,

quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma las circunstancias siguientes.

1.<sup>a</sup> Ser Españoles ó estar naturalizados en España.

2.<sup>a</sup> No pasar de la edad de treinta años el día que se publique el edicto de la convocatoria.

3.<sup>a</sup> Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.

4.<sup>a</sup> Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y

5.<sup>a</sup> Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificrán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizado ó copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uso y otro caso la Cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto entreguen, con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península e islas adyacentes, instancia en papel de 11.<sup>a</sup> clase suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derecho de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases publicadas en el D. O. número 139 ya mencionado.

En cumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el 31 de Agosto próximo á las nueve horas y que el primero dará principio el 1º de Septiembre.

Madrid 1º de Julio de 1903.—El Jefe de la Sección.

## DIPUTACION PROVINCIAL

02 411.1 ... U

02 511.1 ... obseV

01 103.0 ... obseV

02 401.1 ... obseV

02 112.0 ... obseV

### PRESIDENCIA

Para que puedan ser atendidas con la prontitud que los servicios demandan, todas las obligaciones que pesan sobre el Erario provincial, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de los pueblos que menciona la relación que al final se inserta, se apresuren á ingresar las sumas que en la misma se señalan como restos del primer semestre del actual ejercicio que dejaron de satisfacer en 30 de Junio último.

Y para que no puedan alegar ignorancia ni les falte previamente la amonestación amistosa de esta Presidencia, he dispuesto que para el día 10 de Julio actual se expidan los despachos de apremio contra todos los que aquel día no hubieren saldado este débito, así como también la parte proporcional de los cupos de 1896 al 900 y los que aparezcan de 1901 y 1902.

Guadalajara 2 de Julio de 1903.—El Presidente, Emilio de Ignesón.

### Penniente de cobro en el primer semestre de 1903.

	AYUNTAMIENTOS	Pesetas
00 113		
02 891	Ablanque	153 88
04 588	Adoves	113 50
02 569	Alcocer	634 46
01 081	Alcolea del Pinar	204 71
06 909	Algar	103 72
02 078	Algora	204 37
02 780	Alique	194 94
02 132	Almoguera	72
02 190	Alustante	432 31
01 290	Angón	261 85
02 888	Anguita	422 05
02 011	Anquela del Ducado	185 18
02 011	Aragoncillo	126 23
02 829	Arbancón	272 09
02 021	Arbeteta	316 63
02 811	Aranzueque	569 48
02 03	Argecilla	635 32
02 192	Armallones	250 64
02 091	Arroyo de Fragnas	68 17
02 661	Atanzón	466 21
02 089	Auñón	876 54
02 008	Azañón	153 62
02 018	Balconete	206 66
01 109	Baños	112 22
02 781	Barriopedro	47 63
02 621	Belenia	109 75
01 681	Berninches	629 14
01 58	Brihuega	1 727 21
02 058	Bujalaro	275 58
02 889	Bujarrabal	167 64
02 191	Bustares	102 64
02 507	Cabanillas del Campo	13
02 008	Campillo de Ranas	154 40
02 100	Campisabalo	157 37
02 780	Canales de Molina	72 12
02 118	Canredondo	439 16
02 388	Cantalojas	221 41
02 101	Cañizar	413 19
02 611	Cardoso (El)	189 22
02 546	Carrascosa de Tajo	19 94
02 709	Casar de Talamanca	584 44
02 08	Casasana	308 56
02 681	Casas de San Galindo	11 35
02 081	Caspueñas	315 01
02 089	Castilforte	102 96
02 701	Castilnuevo	92 37
02 08	Centenera	462 96
02 418	Cerezo	205 16
02 553	Cifuentes	722 10
02 61	Cillas	120 92
02 679	Cincovillas	100 06
02 080	Ciruelas	794 61
02 447	Clares	177 06
02 819	Cobeta	125 69
02 68	Codes	278 23
02 908	Cogolludo	799 96
02 698	Colmenar de la Sierra	99 46
02 619	Córcoles	645 25
02 082	Cortes	84 64
02 281	Cubillejo de la Sierra	177 07
02 680	Chiloeches	690 09
02 57	Driéves	833 02
02 681	Embíd	113 60
02 67	Escamilla	144 85
02 12	Escopete	373 07

Espinosa de Henares	427	70
Esplugares	203	04
Fuentelencina	795	30
Fuentelviejo	564	73
Fuentelsaz	146	67
Fuentenovilla	871	06
Gárgoles de Arriba	123	35
Gualda	382	89
Guijosa	252	34
Henché	130	45
Heras	209	64
Higes	270	25
Hita	1.037	79
Hontanares	2.8	
Hontova	621	07
Horche	2.622	17
Horna	333	81
Huerce (La)	110	34
Huérmeces	146	52
Huertahernando	288	88
Huertapelayo	150	91
Huetos	118	72
Hueva	80	40
Humanes	1.271	05
Illana	199	34
Iriegal	656	27
Irueste	285	48
Jirueque	300	38
Ledanca	310	53
Loranca de Tajuña	1.201	10
Lupiana	437	22
Luzaga	125	81
Luzón	483	11
Madrigal	82	16
Malaga del Fresno	670	39
Malaguilla	288	75
Mazarete	127	40
Mazuecos	702	22
Membrillera	399	82
Millana	551	78
Miralrio	587	24
Molina	1.311	45
Mondejar	2.363	15
Montarrón	464	86
Moratilla de Henares	115	62
Moratilla los Meleros	342	86
Morillejo	207	26
Motos	86	79
Muriel	139	38
Ocentejo	136	12
Olivar (El)	230	95
Olmeda de Jadraque	407	62
Olmeda del Extremo	56	
Olmedillas	344	49
Padilla de Hita	222	48
Palmaces de Jadraque	145	71
Parejas de Sigüenza	375	77
Pareja	660	97
Pastrana	1.744	64
Pelegrina	213	67
Peñalva	63	95
Peñalver	809	15
Peralejos	895	30
Peralveche	215	43
Pinilla de Jadraque	266	58
Piqueras	102	26
Pobo (El)	289	58
Poveda de la Sierra	172	39
Pozancos	285	54
Prádena de Atienza	75	47
Quer	421	18
Rebollosa de Jadraque	59	57

Recuenco (El)	206	83
Renera	431	86
Retiendas	220	21
Riofrío	150	89
Rivarredonda	72	60
Robledillo de Mohernando	296	28
Robledo	101	
Romaneos	535	74
Romanones	283	50
Ruguilla	140	28
Sacecorbo	383	70
Sacedón	4.232	30
Salmerón	1.595	69
Santa María de Poyos	272	73
Sayatón	354	90
Sienes	139	12
Sigüenza	2.003	71
Somolinos	190	14
Taravilla	143	73
Tartanedo	138	17
Tierzo	252	69
Toba (La)	294	23
Tordeirábano	82	39
Tordellego	40	38
Torija	469	
Tortola	908	15
Tortonda	27	58
Torrebeleña	441	06
Torrecuadrada de Molina	188	81
Torrecuadradilla	89	19
Torre del Vulgo	152	20
Torremocha del Campo	135	21
Torresaviñán (La)	80	43
Torrionteras	36	09
Traid	146	12
Uceda	446	
Ujados	72	27
Usanos	1.114	20
Vado	144	26
Valdarachas	402	60
Valdeancheta	164	45
Valdeaveillano	158	55
Valdeaveruelo	277	38
Valdeconcha	651	19
Valdegrudas	144	69
Valdeicubo	152	04
Valdenuno Fernández	364	38
Valdepeñas de la Sierra	248	70
Val de San García	84	74
Valdesaz	193	60
Valfermoso de Tajuña	155	62
Valtablado del Río	75	25
Valverde	105	22
Viana de Jadraque	99	66
Viana de Mondejar	71	02
Villaejuela de Patositos	85	24
Villanueva de Alcoron	267	47
Villanueva de la Torre	95	18
Villar de Cobeta	69	40
Villaseca de Henares	416	10
Villaseca de Uceda	173	35
Villaviciosa	197	02
Villal de Mesa	214	05
Viñuelas	198	47
Yebes	152	34
Yebra	640	10
Yunquera	1.447	66
Zorita de los Canes	423	57

**COMISION PROVINCIAL**

La Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

Ptas. Céntas	
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	22
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	65
Idem de vino de 0'50 litros. ....	18
Idem de cebada de 4 kilogramos .....	91
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos.	22
Litro de aceite. ....	97
Kilogramo de carbón .....	09
Idem de leña....	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Junio de 1903.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.—El Comisario de Guerra, Leopoldo Gómez del Río.—El Secretario, Luis García del Val.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Julio, los días 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 27 y 30, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 1º de Julio de 1903.—El Vicepresidente accidental, Félix Alvira.—El Secretario, Luis García del Val.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.****Circular.**

Habiendo terminado el segundo trimestre del año actual, se requiere por la presente á todos los Ayuntamientos de la provincia, para que dentro del plazo que determina el Real decreto y Real orden de 14 de Julio de 1897, remitan á esta Administración las certificaciones de los ingresos obtenidos en el citado trimestre por los conceptos de 20 por 100 de la renta de Propios y 10 por 100 del arbitrio de Pesas y medidas; por dichos conceptos remitirán los Ayuntamientos las certificaciones,

sean negativas ó positivas, recomendando mucho que en las positivas se exprese con toda claridad el ejercicio á que el ingreso corresponde, y que todas ellas se remitan reintegradas con el sello móvil de 0'10 céntimos de peseta.

Guadalajara 1º de Julio de 1903.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

**8.º INSPECCIÓN DE MONTES.****Distrito de Guadalajara.**

En el día 1º de Octubre próximo venidero y en los siguientes que sean necesarios se verificará el deslinde de los montes denominados Barranco del Hornero y Dehesa Cabeza Pinilla, de la pertenencia y jurisdicción del pueblo de Pinilla de Molina.

Las operaciones que se ejecutarán por el Ingeniero que designe el Jefe del Distrito forestal de Guadalajara, se sujetarán á los preceptos del título II del Reglamento de 17 de Mayo de 1855 y á los del Real decreto de 1º de Febrero de 1901.

Con arreglo á lo establecido en el art. 14 de citado Real decreto los dueños de los terrenos colindantes con los indicados montes presentarán en las oficinas del Distrito los documentos que les convenga poner de manifiesto en apoyo de los derechos que pretendan les sean reconocidos, debiendo hacerlo en el preciso término de dos meses que se cumplirán en 31 de Agosto del corriente año.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar este deslinde.

Madrid 27 de Junio de 1903.—El Inspector general, J. Sainz de Baranda.

**AYUNTAMIENTOS.****MOLINA.****Gastos carcelarios.**

En vista de la morosidad que observan los Ayuntamientos del partido en el pago del Contingente para Gastos carcelarios del presente año, he acordado expedir las certificaciones de apremio contra los que no hayan satisfecho los trimestres vencidos hasta el dia 8 del próximo Julio, y se aplicará además la responsabilidad que ordena el Real decreto d. 23 de Diciembre de 1902.

Molina 28 de Junio de 1903.—El Alcalde accidental, Eduardo López Aylón.

**TENDILLA.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 26 de Abril de 1900, modificado en parte por el de 12 de Julio de 1902, que la subasta para la instalación del alumbrado

público de esta villa, por medio de la electricidad, tenga lugar en estas Casas Consistoriales, á los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á las once de la mañana, por el tiempo de quince años y tipo anual de 860 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, arreglados en un todo, al formulario que se inserta á continuación, debiendo ser extendidas en el papel de la clase 11<sup>a</sup>, acreditando haber constituido, como depósito provisional el 5 por 100 del importe de dicha subasta, y así bien su personalidad por medio de la oportuna cédula.

El pliego de condiciones, bajo las que se ha de verificarse el acto de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, para que de él puedan enterarse.

Tendilla 25 de Junio de 1903.—El Alcalde, Manuel Pintado.

#### *Modelo de proposición.*

Den F... de T... vecino de..., con cédula personal de... de clase... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* número... y del pliego de condiciones para la subasta de instalación del alumbrado público por medio de la electricidad, hace proposición á la referida subasta, por la cantidad de... pesetas (en letra) acompañando al propio tiempo la carta de pago, que acredite haber ingresado el 5 por 100.

#### *Fecha y firma del proponente.*

.....—HERRERÍA

Por terminación del contrato, desde el día 30 de Septiembre próximo se halla vacante la p'aza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 150 más por la beneficencia de los cinco pueblos agrupados de que se compone el partido, una carga de leña ó su equivalencia que percibirá el agraciado de cada uno de los 60 vecinos de este pueblo matriz y quedar libre de pagos y toda carga vecinal; el pago de dichas cantidades se realizará á dicho agraciado por este Ayuntamiento en todo el mes citado de 1904 que termina el contrato; el Médico asistirá los anejos de Ril'o, Canales de Molina, Aragonicillo y Torremocha del Pinar, distantes de este pueblo ocho kilómetros el que más por carretera.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Herreria 1.<sup>o</sup> de Julio de 1903.—El Alcalde, Antonio Bermejo.

#### *TORRONTERAS.*

Se hallan terminadas y expuestas al público por quince días, que corren desde la fecha del presente

anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1901, para que puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Torronteras 30 de Junio de 1903.—El Alcalde, Pedro Garrido.

#### *MEGINA.*

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1902 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Megina 28 de Junio de 1903.—El Alcalde, José del Barco.

#### *Apéndices de amillaramiento.*

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, están terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1903.

Sacadon, por ocho días.

Valhermoso, por id. id.

#### *Juzgados de instrucción*

BRIHUEGA.

Don Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez

de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por lesiones contra Santiago Flores Camacho, he acordado la venta de los bienes al mismo embargados con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones establecidas para la primera, que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia del 8 de los corrientes, remate que tendrá lugar el 21 de Julio venidero á las doce de él en este Juzgado de instrucción.

Dado en Brihuega á 30 de Junio de 1903.—Máximo de Arredondo.—Remigio Machicado.

#### *Juzgados municipales*

MAZUECOS.

Don José Pérez García, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas á Víctor García Olivares, de esta vecindad, en juicio de faltas por disparo de arma de fuego, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados y se detallan en el *Boletín oficial* del Miércoles 22 de Abril último, acto que tendrá lugar en este Juzgado bajo las condiciones en el primero establecidas, el día 18 de Julio próximo á las once de su mañana.

Mazuecos 26 de Junio de 1903.—El Juez municipal suplente, José Pérez.

Quadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.